



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0069

Acaecida la reanudación del presente trámite y conforme a lo resuelto en el inciso 2° del proveído de 31 de agosto de 2021 (archivo 12), de la demanda de imposición de servidumbre incoada por el GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ **se le corre** traslado al convocado PATRICIO WILLS ROMERO por el término de tres (3) días, tal como lo contempla el artículo 27 de la Ley 56 de 1981.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	04/04/2022
Notificado por anotación en ESTADO No. 50 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	